MENDOZA, 6 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0013078/2022, donde la estudiante **Natalia Melisa GARRO** solicitó equivalencia de estudios por curso aprobado en esta Unidad Académica y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nº 47/1999-CS)** , y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concedió la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nº 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Natalia Melisa GARRO (DNI Nº 36.419.463)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso "Lenguas Extranjeras de la FED – Francés A1"	***por***	- Lengua Extranjera: Francés

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 225

RESOLUCIÓN DIGITAL